



POPENOS



Las Ovejas, 15 de diciembre 2021

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS SUBSECRETARIA DE SALUD LIC. MICAELA ROMAN SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la <u>Modalidad de Personal Eventual</u>, a un (1) puesto de **Agente Sanitario AS1-X5S**, para desempeñar tareas en **el Centro de Salud Varvarco**.

Nombre del cargo a Concursar: Agente Sanitario

Dependencia: ZONA SANITARIA III.

Lugar de trabajo: Centro de Salud Varvarco

Objetivo del Puesto: Ser Referente en el área programática de trabajo asignada, para la orientación, promoción y realización de las actividades de atención primaria de la salud favoreciendo la equidad en la accesibilidad y asistencia oportuna.

Además, debe ejercer su rol con un alto sentido ético humano, trabajando en equipo, consiente de las implicaciones y responsabilidades legales de la práctica profesional.

Perfil del Puesto:

- ▶ Promover la salud y articular necesidades de la comunidad con las del hospital
- Interactuar con equipos disciplinarios e interinstitucional
- Articular acciones entre pacientes, familiares y efector de referencia
- ▶ Efectuar trabajos en terreno y realizar actividades extra muros
- Realizar diagnostico local de su población con el equipo de salud y la comunidad
- Instrumentar estrategias de atención primaria de salud
- ▶ Promover el intercambio de los conocimientos, saberes populares y la producción de cuidados de la salud; respetando la visión y el concepto de salud enfermedad de las comunidades originarias
- Colaborar en la adaptación de programas provinciales según el diagnóstico y la cultura local
- ▶ Realizar prácticas para cumplir con las metas del Programa Nacional de Inmunizaciones fijados para la entidad sanitaria pertinente.





PODEMOS



Régimen Laboral:

• Trabajador Eventual - Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 "Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I artículo 17° Ingreso incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley 3118).-
- Poseer Título Secundario completo, expedido por Establecimientos Educativos Públicos o Privados avalados por Ministerio de Educación provincial o Nacional. (excluyente)
- Cursos y Capacitaciones a fines. (Preferentemente)
- Edad hasta 35 años, no haber cumplido 36 al momento de la inscripción (Excluyente)
- > Disponibilidad para la cobertura según necesidad del servicio.
- Residencia comprobable con DNI, en la localidad de Varvarco. (Excluyente)
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, especificando los motivos que lo impulsan a concursar este puesto.
- Currículum vitae con antecedentes educacionales y / laborales, ambos en caso de tenerlos.
- ➤ Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo (Anexo I). (EXCLUYENTE)
- Copia de Título Secundario completo. (Excluyente)
- > Copia de D.N.I. (anverso y reverso), con constancia de votos emitidos en el último año electoral; en caso de no tenerlos constancia de junta electoral o entidad pertinente (<u>www.electoral.gob.ar</u>).
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos
- Poseer Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género. https://certificados.ciudadanianqn.gob.ar/registro-violencia/obtenerCertificado









Modalidad del concurso:

• La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo (formato PDF) al correo electrónico: con el texto en el Asunto "Puesto- Apellido y Nombres".

Se notificará a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.

Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: 20 de diciembre del corriente año a direccionlasovejas@gmail.com

Fecha de Verificación de documentación: 23 de diciembre de 2021 en Hospital Las Ovejas a las 10:00hs. **Fecha de Entrevistas:** 27 de diciembre de 2021-**Centro de Salud Varvarco**-10:00hs.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. –

NOTA N°__459 _ 2021 DEPENDENCIA: HOSPITAL DE ÁREA LAS OVEJAS ZONA SANITARIA III TEL: 02948-481103

Surfaide

Garrido Lisandro RR HH Y Personal Høspital Las Ovejas









ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:	
APELLIDOS Y NOMBRES:	
D.N.I. N°:	
D.II.I. IV	
FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:	
NACIONALIDAD:	
ESTADO CIVIL:	
NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:	
MIVEE DE ESTODIOS COTO/DOS.	
OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:	
MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:	
LUGAR Y FECHA:	
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA POSTULANTE:	









ANEXO II





JUNTOS PODEMOS MÁS



CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.	
Firma:	
Apellido y Nombre:	
D.N.I N°	
Lugar y fecha://	

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acrediación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administación Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las desiganaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.